



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 1,
ORDINARIA DE INSTALACIÓN**

LA PRESIDENTA: Siguiendo el orden del protocolo de inicio primeramente. Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1, Ordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas.; convocada para las **11:03 horas**, del día **12 de enero del 2019**, de conformidad a lo que establece el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del **artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas** y de conformidad a la atribución que me confiere el **artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM**, a las y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante **Acuerdo No. IETAM/CG-107/2018** por el **Consejo General del IETAM**; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN, KARLA MARLENE GÁMEZ GARCÍA, EDWIN OSIRIS REYNA OLVERA y. CERES CELENE CASTILLO CASAS; Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Electoral Municipal.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN, KARLA MARLENE GÁMEZ GARCÍA, EDWIN OSIRIS REYNA OLVERA y. CERES CELENE CASTILLO CASAS: Sí, protestamos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

dispuesto en el **artículo 163 de la Ley Electoral**, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de las y los CC. **HECTOR VILLEGAS GAMUNDI**, Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **MARIA DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS**, Representante del Partido del Trabajo (PT); **LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano (MV); **CARLOS DE JESUS PANIAGUA ARIAS**, Representante del Partido Verde Ecologista De México (PVEM); **ALEJANDRO GARZA REYES**, Representante del Aspirante a Candidato Independiente; y **MA. YOLANDA LARA CRUZ**, Representante del Aspirante a Candidato Independiente.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. **HECTOR VILLEGAS GAMUNDI**, Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **MARIA DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS**, Representante del Partido del Trabajo (PT); **LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano (MV); **CARLOS DE JESUS PANIAGUA ARIAS**, Representante del Partido Verde Ecologista De México (PVEM); **ALEJANDRO GARZA REYES** Representante del Aspirante a Candidato Independiente Kelvin Castillo Garza; y **MA. YOLANDA LARA CRUZ**, Representante del Aspirante a Candidato Independiente José Alfredo Gómez Hernández. **Si, Protestamos**

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior. Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias. Bienvenido señor **NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI**.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario Provisional, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. CONSUELO GONZÁLEZ BARRAGÁN PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES:

C. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN PRESENTE

C. KARLA MARLENE GÁMEZ GARCÍA PRESENTE

C. EDWIN OSIRIS REYNA OLVERA PRESENTE

C. CERES CELENE CASTILLO CASAS PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. MIGUEL PEREZ RAMIREZ AUSENTE DE MOMENTO

PARTIDO ACCION NACIONAL

C. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. CARLOS DE JESUS PANIAGUA ARIAS. PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JUAN MANUEL REYES GONZALEZ AUSENTE
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

C. ALEJANDRO GARZA REYES PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

**ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
KELVIN CASTILLO GARZA**

C. MA. YOLANDA LARA CRUZ

PRESENTE

**ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
JOSÉ ALFREDO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas y 2 representantes de los aspirantes a Independientes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario Provisional, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada. La primera sesión ordinaria para este proceso 2018-2019.

Por lo tanto le solicito al Secretario Provisional sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA PRESIDENTA: Bienvenido voy a proceder a tomar protesta.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Se integra a la mesa del consejo el representante del Partido Acción Nacional **MIGUEL PEREZ RAMIREZ.**

LA PRESIDENTA: ¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL: Si, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Gracias Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. *Protesta de Ley a las y los Consejeros Electorales Propietarios;*
- II. *Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a Candidatos Independientes;*
- III. *Lista de asistencia;*
- IV. *Verificación y declaración de existencia de quórum;*
- V. *Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;*
- VI. *Mensaje de los Integrantes ante Consejo Municipal Electoral (Representantes de partidos políticos, en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes y Consejeros Electorales);*
- VII. *Mensaje de la Presidenta del Consejo Municipal Electoral;*
- VIII. *Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;*
- IX. *Aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

X. Asuntos generales; y

XI. Clausura de la sesión.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario Provisional, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes ante este Consejo Municipal Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario Provisional, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y de los aspirantes a Candidato Independiente y de los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz. Alguien de los representantes, algún mensaje.

EL C. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias si muy buenos días consejera presidenta **CONSUELO GONZÁLEZ BARRAGÁN**, señores y señoras consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación, es para nuestro partido revolucionario institucional, un acto muy importante estar aquí en esta mañana con ustedes, para participar en el acto formal de instalación de este Consejo Municipal Electoral Victoria Tamaulipas, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en una sociedad democrática como la nuestra los partidos debemos regirnos con compromiso ético, en el servicio público y rechazo a la ilegalidad y a la corrupción, son más que acciones regidas por nuestras normas, compromisos democráticos irrenunciables que llegaron para quedarse en el PRI aprobamos los conceptos de rendición de cuentas de las y de los militantes con el partido y la sociedad subrayando los valores de lealtad, honestidad, responsabilidad, imparcialidad y transparencia que deben prevalecer en toda conducta practicada por quienes integran nuestro partido, en el PRI reconocemos a las y los ciudadanos que integran este consejo electoral, sabemos de su capacidad, profesionalismo y ética de cada uno de ellos, sin embargo exigimos que la autoridad electoral se conduzca con total independencia de los poderes públicos, hemos sido testigos de múltiples irregularidades de los pasados procesos electorales en el 2016 y 2018, hemos visto con enojo con molestia como la autoridad electoral ha permitido la manipulación de la voluntad popular durante la jornada electoral, especialmente a



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

la hora del cierre de las casillas y en el traslado de los paquetes hacia los consejos electorales, exigimos a esta autoridad su actuación apegada a la ley, denunciaremos ante las instancias legales o incluso judiciales el error u omisión de cada uno de los que integran estas autoridades electorales; exigimos una convicción atinada del proceso electoral que está iniciando y nuestro partido expresa su beneplácito y otorga su voto de confianza a esta autoridad electoral en la organización de este proceso y a los partidos que participan, deseamos que al igual que a nuestro instituto, conduzcamos todas nuestras actividades apegadas al marco legal, con ello promover la participación de la ciudadanía en la actividad política para llevar a cabo la renovación del congreso del Estado; estaremos atento a ello de lo contrario, levantaremos la voz para demandar justicia y equidad en la competencia, agradecemos a todos y cada uno la labor incansable de la validación de las elecciones. Muchas gracias.

CONSEJERO JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN: Únicamente para agradecer al Instituto Electoral de Tamaulipas, la oportunidad de que como ciudadanos libres ejercemos esta parte del derecho y que nos permite estar al frente de este consejo y que procuraremos y nos apegaremos a los principios rectores del instituto para el bien democrático de nuestro estado, ante esta elección muchas gracias.

CONSEJERA KARLA MARLENE GÁMEZ GARCÍA: Buenos días agradezco también al instituto haber sido designada como consejera electoral y me comprometo con los principios rectores y es por lo que estoy aquí, muchas gracias.

CONSEJERO EDWIN OSIRIS REYNA OLVERA: Si buenos días, muchas gracias, este bueno lo que yo quisiera decirles hoy es tiempo de una fiesta cívica, ya que se inician las operaciones de un órgano electoral, cuya función es coadyuvar en la realización de un ideal democrático y autónomo, su finalidad aunque operativa y auxiliar en las funciones de los consejos distritales, es lograr la consecución de la democracia, esa es la principal función de todo órgano electoral y nosotros estamos en la mejor disposición de lograrlo bajo los principios rectores que marca la ley. Esta es toda mi intervención, gracias consejera presidenta.

LA PRESIDENTA: Alguien más..



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

CONSEJERA CERES CELENE CASTILLO CASAS: Buenos días compañeros consejeros, representantes de partidos políticos y aspirante a candidatos independiente, invitados. Es un honor para mí formar parte de este Consejo y un placer ver caras conocidas y darles la bienvenida a los nuevos representantes de partidos y a los aspirantes independientes; quiero que tengan la certeza que en lo personal actuare con imparcialidad en la toma de decisiones de este consejo y tengan la confianza de acercarse en cualquier situación durante el proceso. Podemos, estamos a las órdenes como todos mis compañeros. Ustedes saben que yo participe desde otra trinchera y aprendí, tuve compañeros de los cuales tuve suficiente para aprender, aprendí mucho y estoy deseosa de aplicar mis conocimientos y quiero contribuir a la democracia y a la transparencia en este proceso ordinario 2018-2019. Estamos a sus órdenes, bienvenidos.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias a todos, Secretario Provisional le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta. El séptimo punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Presidenta del Consejo Municipal Electoral.

LA PRESIDENTA: Que amable. Gracias Secretario Provisional.

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos y de los aspirantes a Candidato Independiente, así como a toda la ciudadanía de Tamaulipas, el día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la autoridad electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales, en específico del Distrito 14 Y15 , con cabecera en ciudad victoria; tal como lo mandata el artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todos y cada uno de ustedes, nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza en la ciudadanía y los actores políticos, para que participen activamente en este Proceso Electoral, que sin duda fortalecerá la cultura democrática en nuestro Estado, así como a las instituciones electorales. Trabajaremos siempre con transparencia y apego a los principios.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

¡PORQUE EN TAMAULIPAS, LA DEMOCRACIA LA HACEMOS TODOS Y TODOS SOMOS IETAM!

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretario Provisional sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con todo gusto Consejera Presidenta. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario Provisional, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 12 de enero del año 2019, siendo las **11:25** horas, me permito declarar formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, para todos los efectos legales correspondientes. Gracias.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario Provisional, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, el noveno punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo relativo a la instalación y calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Victoria , Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario Provisional; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Desde luego Consejera Presidenta.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

ACUERDO:

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas. Se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas. celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- **23 de febrero de 2019**
- **30 de marzo de 2019**
- **27 de abril de 2019**
- **25 de mayo de 2019**
- **29 de junio de 2019**
- **13 de julio de 2019**
- **31 de agosto de 2019**
- **28 de septiembre de 2019**

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas. establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifíquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario Provisional, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

Acuerdo No. CMEV/ACU/01/2019

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

ANTECEDENTES

1. El 31 de agosto de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el Acuerdo No. IETAM/CG-69/2018 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-70/2018, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
3. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, mediante el cual habrá de renovarse en su totalidad el Congreso del Estado de Tamaulipas.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

4. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-107/2018, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
5. El 21 de diciembre de 2018, en la capital del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales Electorales.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local, la Ley General y la referida ley, entre otros, son los siguientes:
 - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b. Los Consejos Distritales; y
 - c. Los Consejos Municipales;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, el Presidente del Consejo Municipal Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Municipal Electoral y a los Representantes de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidatos independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral Local, los Consejos Municipales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI. Con base en lo señalado por el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.
- VIII. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Reglamento de Sesiones), dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM. En ese sentido, este Consejo Distrital Electoral en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de mérito.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

- IX.** Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, son ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 155, párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Municipales Electorales.
- X.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2018 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Local; 91, 93, 107, 151, 155, 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas. Se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas. Celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

- **23 de febrero de 2019**
- **30 de marzo de 2019**
- **27 de abril de 2019**
- **25 de mayo de 2019**
- **29 de junio de 2019**
- **13 de julio de 2019**
- **31 de agosto de 2019**
- **28 de septiembre de 2019**

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Victoria, Tamaulipas. establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifíquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

LA PRESIDENTA: Secretario Provisional, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Gracias Consejera Presidenta, el décimo punto se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. Solamente quiero en esta etapa agradecer al consejero su apoyo como secretario provisional, derivado que de este consejo tiene la propuesta de la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO**, como secretaria técnica, mismo que se encuentra en revisión para su aprobación, mándeme claro que si (pide uso de la voz el representante del PRI).



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCION INSTITUCIONAL: Buenos días nuevamente, precisamente presidenta en este punto quisiera que nos compartiera cual es el procedimiento, información respecto del cual va ser el procedimiento, a través del cual se va elegir a los secretarios en los consejos, en este en particular en este consejo cual va ser el procedimiento, sabemos que es una atribución de la presidenta proponer a los consejeros pero creo que en el ánimo de abonar a la transparencia, a la democracia, a la imparcialidad a la independencia principalmente pues creo que sería muy sano para todos los que formamos parte de este órgano electoral, pues que nos compartiera cual es el procedimiento o a partir o en base de que se formula alguna propuesta o incluso una convocatoria, si es una designación y pues haber en quien recae esta responsabilidad, sabemos que lleva una responsabilidad y unas funciones importantes en este órgano electoral y pues si los partidos lo primero que vamos a demandar es que sean ciudadanos que tengan la vocación democrática que sean imparciales totalmente, que sean independientes de todo poder público y creo que sería de mucho abono que nos pudiera compartir información. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Claro en este sentido como comentaba ahorita estamos trabajando con el apoyo del consejero porque previo a esta reunión como usted lo dijo es una facultad de esta presidencia, se tomó la consideración de tomar una persona que tuviera el conocimiento, se pidió una terna o designación directa porque es una persona que debe trabajar conmigo de la mano, y en apoyo a los consejero se propuso a la Licenciada CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO, ella fue consejera en el proceso pasado, ella cuenta con amplia experiencia y diplomados en materia electoral, a política por completo y con la intención de hacer bien las cosas y ser transparente en todas sus actividades, varios compañeros de aquí ya la conoce, saben que es una persona apegada a la legalidad y a la transparencia, más que nada es lo que buscamos aquí. Ser transparente en lo que este consejo vaya a trabajar y es ahorita lo que hicimos, la propuesta con toda la documentación que avala su experiencia para que el instituto a través de todos sus filtros revise la propuesta y nos de su nombramiento; es una designación pero se pone a revisión igual que el nombramiento de todos nosotros fue puesto en tela mediante examen entrevista para estar aquí.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCION INSTITUCIONAL: Es el consejo general el que elige?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

LA PRESIDENTA: No, el consejo, nosotros mandamos las propuestas ellos revisan y no la regresan y de no ser así tenemos que proponer otra persona, pero es decisión del consejo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCION INSTITUCIONAL: Son ellos los que van a aprobar o determinar?

LA PRESIDENTA: No, hacen la revisión y si no hay ningún inconveniente, nos da la facultad de incorporarla, la decisión es de nosotros y si ven que no hay ninguna objeción en cuanto a su perfil ya entonces nos dirá; por lo regular ella ya tiene trayectoria, yo pienso que no voy a tener mayor problema, salvo que ustedes también intervienen ahí. Alguna otra inquietud?

De no ser así, me permito comentarles que se encuentra abierta la Convocatoria de Observadores Electorales para este proceso electoral, por lo que yo invito a la ciudadanía en general a participar en esta forma para dar seguimiento puntual del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovar el H. Congreso del Estado de Tamaulipas; por lo que los invito a que consulten dicha convocatoria, la cual se encuentra publicada en los estrados como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretario Provisional, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, el décimo primer punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **11:36** horas de este 12 de enero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VICTORIA, TAM.**

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 3, ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, C. CONSUELO GONZÁLEZ BARRAGÁN, JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS OLAZARÁN, KARLA MARLENE GÁMEZ GARCÍA, EDWIN OSIRIS REYNA OLVERA Y CERES CELENE CASTILLO CASAS; ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA LIC. CONSUELO GONZÁLEZ BARRAGÁN, CONSEJERA PRESIDENTA Y LIC. CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VICTORIA. - -
----- DOY FE.-----




C. LIC. CONSUELO GONZÁLEZ BARRAGÁN
CONSEJERA PRESIDENTA.


C. LIC. CLAUDIA PATRICIA VARGAS MORENO.
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL.